

TITULO	NOMBRE CORTO	DESCRIPCION																	
Servicios que ofrecen			Tabla Campos																
LTAPEQ06FXVIII			Servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos																
Acto administrativo	Denominación del servicio	Tipo de usuario y/o población objetivo	Descripción de los beneficios para el usuario	Modalidad del servicio	Requisitos para contar con el servicio	Documentos requeridos	Tiempo de respuesta	Denominación del área	Datos contacto	Horario de atención:	Costo, en su caso especificar que es gratuito	Sustento legal para su cobro	Lugares donde se efectúa el pago/arrendamo	Fundamento jurídico-administrativo del servicio	Fecha de validación	Área responsable de la información	Año	Nota	Fecha de actualización
	Apoyo económico y de gestión a fiestas patronales, tradicionales y manifestaciones culturales en todos los municipios del Estado	A la población en general, especialmente a los encargados de realizar fiestas tradicionales y celebraciones en el Estado; a las organizaciones socialmente reconocidas como encargadas de la realización de estas, así como a los realizadores y representantes de las manifestaciones artísticas y populares en la entidad.	Apoyo económico y de gestión a fiestas patronales, tradicionales y manifestaciones culturales en todos los municipios del Estado	presencial o en línea	1. Escrito libre membretado dirigido al Director del PFEQ solicitando el apoyo, con firma y sello de la parroquia o iglesia; 2. fotos de eventos anteriores; 3. cotización de música, flores, renta de mesas que justifiquen el motivo de la petición de apoyo; 4. Identificación oficial de los miembros del comité; 5. llenado de formato único para trámites del patronato.	1. Escrito libre membretado dirigido al Director del PFEQ solicitando el apoyo, con firma y sello de la parroquia o iglesia; 2. fotos de eventos anteriores; 3. cotización de música, flores, renta de mesas que justifiquen el motivo de la petición de apoyo; 4. Identificación oficial de los miembros del comité; 5. llenado de formato único para trámites del patronato.	Para confirmar la resolución se da un plazo de 5 días hábiles	Dirección General	Fabiola Pérez	8 a 3:30 hrs Lunes a Viernes	Gratuito	No aplica	Oficinas del Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro	Artículo 2. Decreto que crea el Patronato de las Fiestas del Estado de Querétaro.	20/07/2026	Administrativa	2026		24/07/2026